

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 261 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Fernández Bermejo, don José Velásquez Coto y don Alberto Torrijos Jordán, contra la empresa “Stand Decorarte, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar la ejecutada “Stand Decorarte, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 57.674,40 euros de principal, más 9.382 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Requierase a los ejecutantes, a través de su letrado, don Juan Barragán Morales, para que en el plazo de tres días se personen en este Juzgado a fin de retirar las cantidades que fueron puestas a su disposición mediante resolución de fecha 14 de enero de 2010, o designen, mediante escrito, remitido por fax número 914 935 315, una cuenta corriente de las que sean titular, previa acreditación, y transferirles dichos importes.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil”s a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe recurso directo de revisión dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Stand Decorarte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.003/10)